

Guayaquil, 22 de Junio 2011

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEXOPPIA SA**

Ciudad.-

Estimados señores

Dando Cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de **COMISARIO** de la Compañía **LEXOPPIA SA** he procedido a examinar los estados Financieros al 31 de Diciembre de 2010 ~~apegado~~ a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Se procedió a verificar el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutos y reglamento interno que rige dentro de la compañía, llegando a la conclusión de que han sido aplicados de manera general.

El libro de acciones y comprobantes de respaldo, al igual que los libros de Contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

Se procedió a entregar al contador una lista de sugerencias para su mejor registro y control de los libros contables.

De acuerdo a los puntos expuestos anteriormente, podemos indicar que todo esto da como resultado que los Estados Financieros que se han presentado a ésta Junta general sean confiables y presenten en forma razonable la situación financiera y el resultado de la Compañía al 31 de Diciembre de 2010. Los mismos han contemplado para su elaboración de acuerdo a los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados en el Ecuador, las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, el servicio de Rentas Internas y las obligaciones emanadas de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Atentamente

  
Sr. Luis Gallegos  
C.I. #0906736319

